



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-34186820-GDEBA-DSTAMGGP.

---

**VISTO** el expediente N° EX-2023-34186820-GDEBA-DSTAMGGP mediante el cual recayó la RESO-2023-550-GDEBA-MGGP, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado en el Visto, se tramitaron los feriados del mes de septiembre, según el detalle del Anexo identificado como GEDO: IF-2023-35423793-GDEBA-SSAMMGGP, señalado en el artículo 1° de la RESO-2023-550-GDEBA-MGGP, obrantes a órdenes N° 54 y 60, respectivamente;

Que en el Anexo antes indicado, se designó como feriado en la localidad Colonia Seré del Municipio de Carlos Tejedor, el día 11 de septiembre del corriente año;

Que a orden N° 64 obra nota del Intendente del Municipio citado, mediante la cual manifiesta haber incurrido en un error involuntario en la designación de la fecha de aplicación de dicho feriado, decidiendo el traslado de la misma para el día 5 de septiembre de 2023, y no como se consignara oportunamente para el día 11 de septiembre de 2023;

Que en orden a ello, deviene necesario rectificar dicho Anexo, identificado como GEDO: IF-2023-35423793-GDEBA-SSAMMGGP, en lo que respecta a la fecha señalada para la localidad de Colonia Seré de Carlos Tejedor, siendo la correcta el día 5 de septiembre de 2023;

Que a orden N° 69 se adjunta Nota del mismo Municipio, donde solicita la declaración de día no laborable y feriado optativo, para el día 8 de septiembre del corriente año, con alcance a la localidad Colonia El Toro por conmemorarse su aniversario fundacional;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Municipales propiciando la presente gestión;

Que con el fin de fomentar dichas celebraciones y facilitar una mayor participación de la comunidad, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 207/2022;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS**

**LA MINISTRA DE GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Rectificar el Anexo que forma parte integrante de la RESO-2023-550-GDEBA-MGGP, identificado como GEDO: IF-2023-35423793-GDEBA-SSAMMGGP, en lo que respecta a la fecha declarada como no laborable para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, siendo la correcta el día 5 de septiembre de 2023, para la localidad de Colonia Seré del Municipio de Carlos Tejedor, por conmemorarse su aniversario fundacional.

**ARTÍCULO 2º.** Declarar no laborable, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, el día 8 de septiembre del corriente año, en la localidad de Colonia El Toro del Municipio de Carlos Tejedor, por conmemorarse su aniversario fundacional.

**ARTÍCULO 3º.** Comunicar. Dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Pasar a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Cumplido, archivar.